



DOC	1051832
EXP	516501

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA INSTITUCION CMMB, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y RED DE
SALUD VALLE DEL MANTARO**

CONVENIO N° 009 -2023-MDT/ALC

Conste por el presente, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben la Municipalidad Distrital de El Tambo a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, debidamente representada por Alcalde, el Sr. Julio César Llallico Colca con DNI N° 19924704, autorizado para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 106-2023-MDT/CM/SO de fecha 18 de diciembre de 2023, con domicilio legal en Av. Mariscal Castilla N° 1920, del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín, de la otra parte La Red de Salud Valle del Mantaro a quien en adelante se denominará **LA RED DE SALUD**, debidamente representada por CRISTIAN DANY MATAMOROS VERA con DNI N° 46700127 con domicilio legal en Av. Giráldez N° 886 – provincia de Huancayo, región Junín y por otra la institución CMMB, a quien en adelante se denominará **CMMB**, debidamente representada por la gerente nacional y representante del consejo directivo de la institución Sra. CECILIA IZARRA RAMOS con DNI N° 06270565, con domicilio legal en Calle German Schreiber N° 276 – Distrito de San Isidro de la ciudad de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1 **LA MUNICIPALIDAD**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades del 26 de mayo del 2003.

Tiene como misión organizar, planificar y conducir la Gestión Local ejecutando políticas de desarrollo social económico de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía, concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad Civil del distrito de El Tambo.

1.2 **LA RED DE SALUD**, es una institución gubernamental responsable de asegurar adecuados servicios de salud a la población a través del funcionamiento de los diferentes programas de prevención y atención al usuario. Estos servicios cuentan con el recurso humano básico para dar atención a los principales problemas de salud y están facultadas para realizar acciones coordinadas e intersectoriales en beneficio de la población.





- 1.3 **CMMB**, es una institución cuya visión se enmarca en la búsqueda de un mundo en que cada vida humana es valorada, y donde la atención médica está disponible para todos. Su Misión está fundamentada en el ministerio sanador de Jesús, por ello colabora brindando servicios y programas médicos a la población que lo necesita en todo el mundo sin discriminación alguna. Es una institución sin fines de lucro con más de 100 años de constituida en el mundo, y con presencia de 10 años en el Perú.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre **CMMB**, la **RED DE SALUD** y la **MUNICIPALIDAD**, a fin de intercambiar experiencias y desarrollar acciones conjuntas que ayuden a la consecución de sus respectivos fines, lo que será reflejado en:

- Contribuir en la reducción de la prevalencia de la anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 36 meses y gestantes de las zonas de intervención con acciones concretas para mejorar el estado de salud y nutrición de la población materna infantil del distrito de El Tambo.
- Incentivar en las familias prácticas preventivas y promocionales de la salud, a través de estrategias integradas y validadas, que favorezca su organización local y la sostenibilidad de su ejercicio.
- Unificar esfuerzos y generar mecanismos de coordinación para una atención de la salud materno infantil, completa, oportuna y de calidad, en el distrito de El Tambo.
- Establecer espacios de coordinación para el desarrollo de nuevas acciones favorables a la población en general del distrito de El Tambo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

3.1 La Municipalidad, como gobierno local, se compromete a participar y brindar las facilidades para el desarrollo de las actividades que permitan asegurar el objetivo propuesto. Entre las actividades a desarrollar tenemos las siguientes:

- Designar a un representante, de la Gerencia de Desarrollo Social, que se encargará de coordinar con los representantes acreditados de **CMMB** y la **RED DE SALUD** para la elaboración y ejecución de un plan de actividades conjuntas.
- Elaborar nuevas propuestas de intervención o proyectos a favor de la salud materno infantil basados en estudios y experiencias exitosas realizadas en la zona, como aquellas ejecutadas en forma conjunta entre la **RED DE SALUD** y **CMMB**.





- Apoyar las labores que vienen desarrollando las Agentes Comunitarios de Salud captadas por el proyecto que desarrolla **CMMB** y que vienen recibiendo capacitación por esta institución y la **RED DE SALUD**.
- Conocer y socializar información actualizada y validada sobre indicadores de salud y desarrollo social por grupos poblacionales utilizando los formatos consensuados entre **LA MUNICIPALIDAD, CMMB** y la **RED DE SALUD** para el monitoreo permanente de indicadores claves determinados.
- Generar políticas públicas a favor de la salud y la nutrición materna e infantil de las localidades priorizadas en el distrito de El Tambo.

3.2 LA RED DE SALUD se compromete al desarrollo de las siguientes acciones con el fin de lograr los objetivos propuestos:

- Designar a un (01) representante de la coordinación de Etapa de vida niño, un (01) representante de Promoción de la salud y un (01) representante accesitario de coordinación de Nutrición y (01) coordinador Materno Perinatal, quienes se encargarán de coordinar con los representantes acreditados de **CMMB** y la **MUNICIPALIDAD** para el desarrollo ejecución de un plan de actividades conjuntas.
- Fortalecer las áreas territoriales de vigilancia de la salud con participación de personal de salud, agentes comunitarios, municipalidad y otros actores sociales que permita la prevención, detección y atención oportuna de población en riesgo (sistema de referencia y contra referencia).
- Establecer y desarrollar un plan de capacitación y seguimiento para agentes comunitarios que permita un ejercicio responsable de su labor, así como su acreditación correspondiente.
- Garantizar que la población materno infantil reciba los servicios: Crecimiento y desarrollo, inmunizaciones, desparasitación, atenciones pre- natales, entre otros en coordinación con agentes comunitarias, **CMMB** y la **MUNICIPALIDAD**.
- Socializar y monitorear los indicadores del Convenio de Gestión, FED y SIS. Asimismo, deberá socializar la información del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN) a efecto de monitorear la intervención de la población en el distrito de El Tambo, proporcionando indicadores nutricionales del niño y la gestante en reuniones trimestrales.
- Socializar información utilizando formatos que el ministerio de salud - MINSA como órgano rector de la atención de salud.





- Participar en la generación de políticas públicas a favor de la nutrición materna e infantil de las localidades priorizadas en el distrito en coordinación con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y CMMB.**

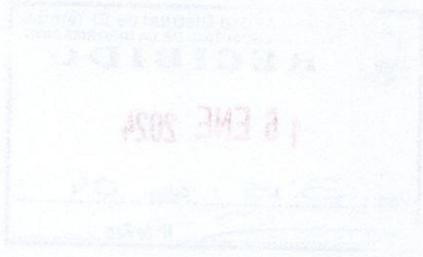
3.3 CMMB se compromete, en el marco de la Estrategia CHAMPS (Children And Madres Partnerships) en las zonas de intervención que actualmente se encuentran en ejecución, a desarrollar las siguientes actividades:

- Designar a dos representantes de la institución, quienes se encargarán de coordinar con los representantes acreditados del **RED DE SALUD** y la **MUNICIPALIDAD** para el desarrollo del plan de trabajo que se establezca.
- Fortalecer las actividades de vigilancia de la salud comunal a través de la detección de casos de desnutrición, anemia y parasitosis en niños menores de 3 años y gestantes, así como el apoyo para la suplementación y tratamiento con Hierro y antiparasitarios.
- Participar en procesos de capacitación a personal de .Osalud, agentes comunitarios y otros actores sociales que con su participación favorezcan la salud materna e infantil del distrito.
- Capacitación a madres en prácticas saludables, signos de alarma en recién nacido, niño y la gestante utilizando una metodología apropiada para cambios favorables de conductas.
- Colaborar en la atención oportuna de la población materno infantil a través de referencias de casos identificados al establecimiento de salud más cercano.
- Socializar las experiencias y lecciones aprendidas de la intervención realizada por la CMMB en forma coordinada con el centro de Salud de Ernesto Guevara de la >Serna (AA. HH. Justicia, Paz y Vida) y otros establecimientos de salud dentro del distrito.
- Socializar información y utilizar los formatos consensuados entre la **MUNICIPALIDAD, CMMB** y la **RED DE SALUD** para el monitoreo permanente de indicadores claves determinados.
- Participar en la generación de políticas públicas a favor de la salud y la nutrición materno infantil del distrito de El Tambo.

CLAÚSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO

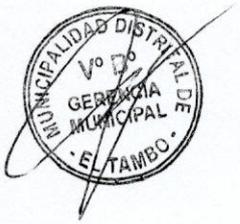
El presente Acuerdo de Colaboración tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la suscripción del convenio, plazo que podrá ampliarse previo acuerdo de las partes.





CLAÚSULA QUINTA: DE LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

Cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del presente acuerdo antes de su vencimiento, con un aviso cursado por escrito a las otras partes con un (1) mes o treinta (30) días de anticipación.



CLAÚSULA SEXTA: CONFLICTOS

Cualquier conflicto que se suscite podrá ser resuelto de acuerdo con la buena fe y común intención de las partes.

CLAÚSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL ACUERDO

Las partes podrán modificar los términos y condiciones del presente acuerdo vía adenda.

Las partes firman el presente acuerdo de colaboración a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.



CONGRESO NACIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALLE DEL MANTARO
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO



Dr. Christian... RED DE SALUD
VALLE DEL MANTARO - R SVM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico-Colea
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE EL TAMBO



[Signature]
CECILIA CMMB PERU
REPRESENTANTE LEGAL
MISION MEDICA CATOLICA
CMMB DEL PERU

